



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00445 00**  
DEMANDANTE: MARIA TERESA CORTES PULGARIN  
DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

En la presente demanda ejecutivo laboral, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada COLFONDOS S.A. al abogado titulado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA, identificado con C.C. 1.016.019.370 y T. P. 267.511 del C.S. de la J., como apoderado general.

De otro lado, se advierte que la COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Así mismo, según excepción presentada por la parte pasiva referida pago total de la obligación, se advierte existencia de Depósito Judicial en el portal de depósitos del Banco Agrario, título Nro. 413230004026963 por valor de \$1.000.000, tal y como se avizora en el siguiente pantallazo:



DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	43430395	Nombre	MARIA TERESA CORTES	Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
413230004026963	8001494962	COLFONDOS SA COLFONDOS SA PENSION	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2023	NO APLICA	\$ 1.000.000,00	
<b>Total Valor</b>						\$ 1.000.000,00	

Se pone en conocimiento la misma a la parte ejecutante por el término judicial de tres (03) días, para que se pronuncie sobre el particular.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWYAQWIA6rVPgUmpj4RrtsIBSIZFoH3Dz7E5KIcbREsUHA?e=wuZv8P](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWYAQWIA6rVPgUmpj4RrtsIBSIZFoH3Dz7E5KIcbREsUHA?e=wuZv8P)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 25 de abril de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 057 del 10 de abril de 2023.

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria